



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000263-2026-MPC-GM [265319.005]

Contumaza, 18 de Junio del 2026

VISTO: El NFORME N° 000172-2026-MPC-OGA-UFGRH [265319.001], 17 de junio del 2026, emitido por Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos; **MEMORANDUM N° 000185-2026-MPC-OGA [265319.002]** de fecha 17 de junio del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración; **INFORME N° 000565-2026-MPC-OGPYP [265319.003]**, de fecha 18 de junio del 2026, emitido por Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; **INFORME N° 000117-2026-MPC-OGA [265319.004]** de fecha 18 de junio del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo || del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 3. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en materia Presupuestal y de Gestión Administrativa, siguientes: **“(…) 3.5) Aprobar directivas, instructivos, manuales, circulares y/u otros documentos de gestión interna que permitan la racionalización del gasto público y el manejo adecuado de los recursos públicos asignado por toda fuente de financiamiento a los órganos y unidades funcionales de la Municipalidad Provincial de Contumazá. Así como todo documento que tenga carácter normativo, que regule los actos de administración interna, elaboración y aprobación de documentos de gestión, trámites internos y lineamientos técnicos normativos y metodológicos, tendientes a agilizar y modernizar los procedimientos de gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá”**, y en su Artículo Cuarto se dispuso que: “el Gerente Municipal, emita sus propias Resoluciones Gerenciales pertinentes en base a la delegación de facultades concedidas en el Artículo Tercero, sin perjuicio a las funciones propias de Gerente Municipal contenidas en el ROF, MOF y DPP de la Institución (...)”;

Que, mediante **INFORME N° 000172-2026-MPC-OGA-UFGRH [265319.001]**, de fecha 17 de junio del 2026, la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, solicita a la Oficina General de Administración la aprobación de la **ACTIVIDAD: “MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ”**, la cual tiene como objetivo brindar un taller para optimizar el comportamiento en sus relaciones interpersonales dentro de la Municipalidad Provincial de Contumazá y se desarrollara el día 18 de junio del 2026;

Que, mediante **MEMORANDUM N° 000185-2026-MPC-OGA [265319.002]**, de fecha 17 de junio del 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 910.00 Soles (Novecientos Diez con 00/100 Soles), para la **ACTIVIDAD: “MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ”**;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por medio del **INFORME N° 000565-2026-MPC-OGPYP [265319.003]**, de fecha 18 de junio del 2026, informa a la Oficina General de Administración, que luego de realizar análisis presupuestal, ha determinado la disponibilidad presupuestal, por el monto anteriormente indicado, afectando dicho recurso a la meta presupuestal 054, Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal;



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante **INFORME N° 000117-2026-MPC-OGA [265319.004]**, de fecha 18 de junio del 2026, la Jefe de la Oficina General de Administración, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de la actividad **“MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ”**, programada para el día jueves 18 de junio de 2026;

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la actividad denominada **“MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ”**, por el por el monto de S/ 910.00 Soles (Novecientos Diez con 00/100 Soles), afectando dicho recurso a la meta presupuestal 054, Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Oficina General de Administración, Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución y a sus funciones de acorde a la normativa legal vigente aplicable a la materia.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firmado Digitalmente por:
MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Pp.CDY/GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 16352.109268674659

